



AMPLIACION DEL HORARIO DE CIERRE

EPOCA ESTIVAL

Según la Orden de horarios que entro en vigor el 18 de Junio 2010 os recordamos que con motivo del inicio del **VERANO** los horarios de cierre establecidos se **ampliaran en 30 minutos durante el siguiente periodo:**

Del 16 de Junio hasta el 15 de Septiembre

Os recordamos también que es **obligatoria** la colocación, tanto en el **exterior como en el interior** del local, del **cartel informativo** en el que se especifique el **horario de apertura y cierre** del establecimiento en sus diferentes modalidades.

En su día la Asociación repartió a todos sus asociados estos carteles informativos. Si no dispones del mismo en la Asociación te proporcionamos los ejemplares que necesites.



**Hostelería
de Valladolid**
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS

**HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
INSTALACIONES Y ESPACIOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y
LEON EN LOS QUE SE DESARROLLEN ESPECTACULOS PUBLICOS Y
ACTIVIDADES RECREATIVAS**

I- De Domingo a Miércoles II- Jueves III-Viernes, sábado y vísperas de fiesta	HORARIO APERTURA GENERAL	HORARIO CIERRE ORDINARIO (I)	HORARIO CIERRE SINGULAR (II)	HORARIO CIERRE FIN DE SEMANA Y FESTIVOS (III)
Cines y Auto-cines	9.00	00.05	00.30	1.00
Teatro y Auditorios	9.00	00.05	00.30	1.00
Circos y similares	9.00	1.00	1.30	2.00
Discotecas y Salas de Fiesta	16.00	4.30	5.30	6.30
Salas de exhibiciones especiales	16.00	4.30	5.30	6.30
Bar Especial-Pub-Karaoke-Bar Musical	12.00	3.00	4.00	4.30
Café teatro y Café cantante	12.00	3.00	4.00	4.30
Bolera	12.00	3.00	4.00	4.30
Pizzería, Bocaterías y similares	8.00	3.00	4.00	4.30
Salones de banquetes	6.00	2.00	2.30	3.00
Restaurantes	6.00	1.30	2.00	2.30
Cafeterías, café-Bar, Bar, Taberna y similares	6.00	1.30	2.00	2.30
Ciber café	6.00	1.30	2.00	2.30
Actividades deportivas en general	6.00	1.00	1.30	2.00
Salas de conferencia, sala de exposiciones y salas polivalentes	9.00	21.00	21.30	22.00
Establecimientos de exhibición de animales en general	9.00	21.00	21.30	22.00
Actividades feriales y de atracciones	10.00	2.00	2.30	3.00
Verbenas y actividades propias de celebraciones populares	10.00	2.00	2.30	3.00

En todos los casos se establece un tiempo adicional de 15 minutos para desalojar el local, o de 30 minutos cuando el aforo supere las 500 personas.